

H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2018-2021

AUDIENCIA

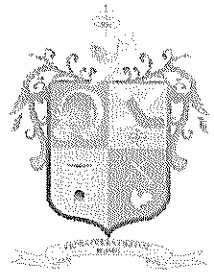
En la ciudad de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, siendo las 11:00 once horas con cero minutos del día 02 dos de julio del año 2019 dos mil diecinueve, día y hora señalados para que tenga verificativo la celebración de la audiencia prevista por la fracción IV, inciso d) del artículo 26, en relación con el 106 bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en cumplimiento al Acuerdo de fecha 25 veinticinco de junio del presente año emitido en autos del procedimiento al rubro indicado; estando presentes en las oficinas del Departamento de Relaciones Laborales, ubicadas en la finca marcada con el número 58, Zona Centro, en esta ciudad; y presidida por el Licenciado René Acebo Rodríguez, con las facultades y atribuciones delegadas mediante el numeral 216 del Reglamento Del Gobierno Y De La Administración Pública Del Ayuntamiento Constitucional De San Pedro Tlaquepaque, Jalisco, al Departamento de Relaciones Laborales, para llevar a cabo el procedimiento administrativo de responsabilidad laboral, con excepción de la resolución que en derecho corresponda y ante los testigos de asistencia con los que legalmente se actúa, los servidores públicos **MARISELA RAMÍREZ RIZO Y JOSE VALENTIN RIZO LARA**, servidores públicos adscritos al Departamento de Relaciones Laborales y que dan fe de esta actuación; se hace constar la comparecencia del **MTRO. JESÚS GABRIEL PADILLA RETA** quien se identifica con la credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Nacional Electoral, la cual cuenta con una fotografía que concuerdan fielmente con los rasgos físicos del compareciente que la porta y de la que se anexa copia fotostática simple a la presente acta; se hace constar la presencia del **C. REYES DELGADILLO FAUSTO**, quien se identifica con la credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual cuenta con una fotografía que concuerdan fielmente con los rasgos físicos del compareciente que la porta y de la que se anexa copia fotostática simple a la presente acta; se hace constar la presencia del **C. ERICK UBALDO RAMIREZ JIMENEZ**, quien se identifica con la credencial para votar con clave de elector [REDACTED] expedida por el Instituto Federal Electoral, la cual cuenta con una fotografía que concuerdan fielmente con los rasgos físicos de la compareciente que la porta y de la que se anexa copia fotostática simple a la presente acta; se hace constar la presencia del **C. JUAN MANUEL MARTINEZ OROZCO**, quien se identifica con cedula estatal con numero [REDACTED] expedida por la Secretaría General de Gobierno, la cual cuenta con una fotografía que concuerdan fielmente con los rasgos físicos del compareciente que la porta y de la que se anexa copia fotostática simple a la presente acta; se hace constar incomparecencia de los **C. C. JOSÉ GUADALUPE LOZANO GARCÍA, EDUARDO CONTRERAS RODRÍGUEZ Y JESÚS JACINTO HERNÁNDEZ** no obstante estar debidamente notificados de la celebración de la presente audiencia.

DECLARADA ABIERTA LA AUDIENCIA, se da cuenta del oficio número **2684/2019** presentado el día 01 primero de julio de 2019 dos mil diecinueve, recibido por oficialía de partes de este Departamento, signado por el Licenciado Oscar Silva Padilla, en su calidad de Director de la Dirección de Recursos Humanos, en el cual de conformidad a lo señalado por el artículo 26 fracciones IV inciso e) y V inciso d), de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus municipios, informa que NO existen antecedentes disciplinarios del servidor incoado, **JOSÉ GUADALUPE LOZANO GARCÍA**, así como proporcionando domicilios registrados del mencionado y antigüedad, por lo que visto el oficio de



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL 13/2019.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2018-2021

cuenta y proveyéndose de conformidad al mismo, se acuerda agregar el mismo al presente procedimiento para que produzcan los efectos legales conducentes, los cuales se tomarán en cuenta en el momento de dictarse la resolución definitiva que en derecho corresponda.

En este momento se hace constar la no comparecencia de los **C.C. Eduardo Contreras Rodríguez y Jesús Jacinto Hernández**, firmantes de las actas administrativas para los efectos de su ratificación, esto a pesar de haber sido citados mediante oficio número 261/2019, el día 01 primero de julio del año 2019 dos mil diecinueve, por lo que al no comparecer a la presente audiencia, se les tiene por no ratificada las mismas en virtud de su ausencia, por lo que se actualiza la causa de conclusión anticipada del presente procedimiento de conformidad al artículo 26 fracción VI inciso a) de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, el cual a la letra dispone:

“**Artículo 26.-** El procedimiento administrativo de responsabilidad laboral se desahogará conforme a lo siguiente:

....

VI. Desahogo de audiencia: se emitirá constancia del desahogo de la audiencia por parte del órgano de control disciplinario. En la audiencia podrán intervenir el servidor público señalado, su representante sindical o legal y los firmantes del acta administrativa, conforme a lo siguiente:

a) Primeramente se les dará el uso de la voz a los firmantes del acta administrativa para su ratificación. La no ratificación por parte de alguno de los firmantes, ya sea por ausencia o voluntad, será causa de conclusión anticipada del procedimiento administrativo sin responsabilidad para el servidor público señalado;”

Por lo anterior y en atención a lo ordenado en el presente procedimiento, se determina de plano la concusión anticipada sin responsabilidad para el servidor público el C. José Guadalupe Lozano García, en virtud de que los signantes de las actas administrativas, las cuales dieron origen al presente procedimiento, como del oficio por medio del cual hacen de conocimiento de la probable conducta realizada por el incoado, no asistieron para la ratificación de los mismos. Se ordena el archivo definitivo del presente sumario para todos los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese del presente a la Dirección de Recursos Humanos, para todos los efectos legales y tramites conducentes a que haya lugar.

Por lo que sin tener nada más que agregar, se da por terminada la presente audiencia, a las 11:30 once horas con 30 treinta minutos del día de su inicio, levantándose esta acta, misma que una vez leída a los comparecientes, la ratifican de conformidad en toda y cada una de sus partes, firmándola al calce los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, ante el suscrito licenciado René Acebo Rodríguez, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, actuando como Órgano de Control Disciplinario y ante los testigos de asistencia que al final suscriben y que dan fe.-

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.-

Así lo acordó y firma el Licenciado René Acebo Rodríguez, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, actuando como Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, de conformidad con el numeral 216 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del



Gobierno de
TLAQUEPAQUE

PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESPONSABILIDAD LABORAL 13/2019.



H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque
Gobierno Municipal de Tlaquepaque 2018-2021

Ayuntamiento Constitucional De San Pedro Tlaquepaque, mediante el cual se establece el Órgano de Control Disciplinario. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 3, 9, 25, 26, 106 Bis de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LIC. RENÉ ACEBO RODRÍGUEZ.

Jefe del Departamento de Relaciones Laborales
Actuando como Órgano de Control Disciplinario del Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

MTRO. JESÚS GABRIEL PADILLA RETA

C. REYES DELGADILLO FAUSTO

C. ERICK UBALDO RAMIREZ JIMENEZ

C. JUAN MANUEL MARTINEZ OROZCO

U^Á~] ;ã ^) Á| • Ásãj • Áx || • Á []) áã) e • ÁsÁy |ã Á^Á^á^} &ãpÁ^Á^&ç; Á Á g(^ | Á^Á. á |ããÁ| • Á^Á^çã [^ • Á gálãj • Á | : Á^Á^ + | { áãã) Á^ Á^ Á
@ãÁ^Á^) cáããã^Áããã^ Á^ Á^ [] áããã Áã ç |ã |ãã) Á| • Á. : (ç | • Á^Á^fiããã | • Á | : | Á | • Áããã || • ÁGÉÁ ÁGÁ Á^ÁããÁ^ Á^Á^Á^ã)] áã^) &ããÁ ÁÖB&^ • | ÁãããÁ
Q - | : { áããã) ÁÚgálãããã^ÁÖ • çãã | Á^Áããã & Á Á^ • Á^) áãã ç • ÁS^ Á^ÁÚ | ç &&ã) Á^ÁÖãã • ÁÚ • Á^ • ã) Á^Á | • ÁÚ^ ç ç • ÁÚ |ãããã | • Á^Á |
Ö • çãã | Á^Áããã & Á Á^Á |) ç Á^ ç & ç .. ç . ç | Á &çãã | Á^Á | • Áãã^ ç ç) ç • ÁÖ^) Á^ ç • Á çãããÁÚ | ç &&ã) Á^Áããã + | { áããã) ÁÖ | - ã^) &ããÁ Á
!^ • Á^ çããããE
